

Besso, Daniel Carlos, ¡¡Pasen y vean, ....la gran liquidación!! Extranjerización de la tierra, Buenos Aires, Argentina, EcoPortal, 13 de diciembre de 2012.

Consultado en:

[https://www.ecoport.com.ar/temas-especiales/suelos/pasen\\_y\\_vean - la gran liquidacion extranjerizacion de la tierra/](https://www.ecoport.com.ar/temas-especiales/suelos/pasen_y_vean_-_la_gran_liquidacion_extranjerizacion_de_la_tierra/)

Fecha de consulta: 11/02/2020.



Por Ing. Agr. Daniel Carlos Besso

¡.....Bravooooo!,.....viva el Dotor!!!!

No me van a negar que suena GROSSA.

El que la dice concluye en un corto silencio, a la espera de los aplausos o los rumores de asentimiento de la platea.. ....Y claro,....se echa unos humos como bosteo en la helada.

Pero en el caso de nuestros inefables políticos, de todas las extracciones, discursen muy bien, nos dicen las cosas que queremos escuchar, pero después, a la hora de legislar, salen para el costado de la luna, por la tranquerita que da al potrero.

¡¡Un verso...!!, como pa` ponerle música...Pero poner,...lo que se dice PONER lo que se debe poner arriba la mesa, como decía el Alfredo: “¡MINGA!”.

En este asunto de la extranjerización de la tierra, estamos dando vueltas y dando vueltas, porque a la comparsa política le falta secreción suficiente de testosterona,...¿me entendés?

¿Miedo a qué le tienen? ¿Tanta plata corre que silencia hasta los más jetones?

¿Será posible que no se entienda claramente que la globalización es un verso de carácter relativo?

La globalización es la conceptualización mercantil, para que en lo posible, las mercaderías circulen sin drama, pero vemos que no se permite igual condición para las personas. Para la mercadería SI, para la gente NO.

No podemos ser tan giles de no ver el grado de desesperación que se está apoderando de los mercados mundiales por los commodities, por las materias primas, bienes concretos.

Ante el derrumbe de los escenarios financieros, que son eso...escenarios donde se interpreta una tragicomedia ficta, en la que se pretende convencer a la humanidad que los papelitos esos, son cosas muy valiosas. Como escenarios que son, presentan un “decorado” una escenografía montada, como cuando mi vieja me llevaba a ver los reyes magos a Gath & Chaves. Finalmente por afirmados que estén los cartones pintados, cuando el viento es muy fuerte, van a parar a la m....

Entonces ¿qué termina sucediendo finalmente?, hasta el más duro de entendederas se aviva y comprende que lo que tiene verdadero valor son las cosas concretas,...y alguna de esas cosas concretas son: La carne de vaca, de cerdo, los pollos, los huevos, la leche, los quesos, los peces cada vez más escasos en los mares, etc., etc.,....

¿Y cómo se consiguen esas cosas tan valiosas?....

Pues produciéndolos o criándolos, dándoles de comer, maíz, soja, cebada, alfalfa, etc., etc.,....

¿Y cómo se producen esas cosas?,...Cultivándolas,...

¿Y dónde quedan todavía tierras buenas para hacerlo?.....

En la Argentina,...un país en el extremo austral del mundo, que para suerte de los extranjeros, es un territorio poco habitado.

No solo no está territorialmente bien ocupado, sino que día a día, en lugar de dedicarse ellos mismos a producir las carnes, los quesos, las salchichas y los salames; abandonan las

áreas rurales para descender un escalón más en la producción. Primarizan sus explotaciones, en lugar de producir cada vez con mayor valor agregado, despueblan sus campos y siembran materias primas que el mundo demanda, justamente para hacer eso que ellos dejaron de hacer.

En ese pueblo argentino, advierten los extranjeros, sus clases dirigentes, viven disputándose el puesto de “REMATADOR IDONEO DEL PATRIMONIO NACIONAL”. Seguramente las comisiones han de ser abultadísimas. De no ser así sería incomprensible.

Todo es tan puerilmente obvio, que da vergüenza ajena pensar que los argentinos no se dan cuenta.

A la vez esos políticos les hablan tratando de convencerlos de que todo va fenómeno, que hay que atraer capitales. ¿Será tal vez que para depositar en Suiza, necesitan Dólares o Euros?

Se ve que en las islas Caimán tampoco aceptan plazos fijos en pesos argentinos.

Así nos deben ver desde afuera....

Termina resultando que el espectáculo que damos al mundo, de ser una republiqueta en estado de permanente formación y decadencia, no somos confiables, como para estar seguros que ocupamos *con seriedad* el rol de productores de alimentos. Un día cambia el signo político y de golpe y porrazo dejamos de cumplir como proveedores de trigo, harina, etc., a nuestros vecinos brasileños, o incumplimos los contratos de envío de carne enfriada a Rusia (bajaron los contenedores ya subidos al barco), o dejamos sin cubrir la cuota Hilton.....

Unos tiro al aire, ...unos buscapié,...unos “BARRILETE SIN COLA” .

En estos delirantes, el mundo no se puede dar el lujo de confiar, así que vienen por los campos, para garantizarse la producción de aquello que necesitan.

Por suerte para ellos, somos tan abombados, que dejamos que nuestros dirigentes le allanen el camino para que embozadamente estados extranjeros vayan tomando posesión de porciones de nuestro territorio.

Imagínense en un futuro que puede no estar tan lejano, que los chinos cultiven trigo en los campos que hayan comprado, lo cosechen y se lo pretendan llevar, y un “MORENO” de ese entonces se lo quiera prohibir “para garantizar la mesa de los argentinos”. Nos mandan “un pequeño” cuerpo de ejército a escala china, 3 millones de soldados. Al MORENO de ese supuesto futuro le ponen tal voleo en el traste que va a entrar en órbita.

No está mal que vengan chinos a radicarse a nuestro país, a escalas familiares, que compren tierras y se instalen con sus familias o formen una acá. De a poco se irán integrando con la población local y terminarán siendo como fueron los gauchos judíos de Gerchunoff. Estos serán los “*gauchinos*”. Eso no sería un problema, me consta que son gente muy laboriosa, como los coreanos y japoneses. Lo que sí sería y es un problema, que la tierra sea poseída por personas jurídicas y no físicas (ni que hablar de estados o potencias extranjeras).

La tierra debe pertenecer a alguien. Ese alguien tiene que tener nombre y apellido, n° de DNI., en lo posible, tener hijos a quien testar.

Ese alguien tiene que generar un compromiso afectivo con el suelo que trabaja.

Cuando la tierra productiva, capaz de alimentar directa o indirectamente a las personas, pertenece a una persona jurídica, a una empresa, esta cuestión afectiva desaparece. La tierra se transforma en un bien de cambio y no en “un lugar para vivir”, con todo lo que representa la palabra “vivir”. Un ser vivo, nace, crece, se desarrolla, se reproduce y muere; en términos humanos eso está representado por el asentamiento en un lugar en donde formar familia y criarla. Esto presupone un compromiso inevitable con la conservación del suelo como recurso alimentario de esa misma familia.

En contraposición, las empresas pueden ser vendidas, embargadas, etc., etc.

En realidad, en esta cuestión particular de la extranjerización de las tierras en nuestro país, no hace falta ninguna ley en particular. Tan solo una ley confirmatoria de la Constitución Nacional y su preámbulo.



*Nos, los Representantes del pueblo de la Confederación Argentina, reunidos en Congreso General Constituyente por voluntad y elección de las Provincias que la componen, en cumplimiento de pactos preexistentes, con el objeto de constituir la unión nacional, afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer a la defensa común, promover el bienestar general, y asegurar los beneficios de la libertad para nosotros, para nuestra posteridad, y para todos los hombres del mundo, de buena voluntad, que quieran habitar el suelo argentino: invocando la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia: ordenamos, decretamos y establecemos esta Constitución para la Confederación*

**Argentina.**

Si bien el Preámbulo no es necesariamente normativo según intérpretes constitucionalistas, es más que claro que la Constitución que se proponían dictar los constituyentes a mediados del siglo XIX, debía encuadrarse en las intenciones declaradas en él. Por natural añadidura, las leyes que sobreviniesen más tarde, tampoco podrían oponerse en su espíritu a él.

Este párrafo es muy claro como invitación, poniendo como condición:

***...y para todos los hombres del mundo, de buena voluntad, que quieran habitar el suelo argentino :***

- 1-) Que sean HOMBRES, en el sentido físico de la palabra, personas de carne y hueso.
- 2-) De buena voluntad, es decir que solo viniesen con el espíritu colonizador a título personal y familiar, y no como representantes de un poder extranjero.
- 3-) Que quieran habitar el suelo argentino, con todo lo que el término “habitar” conlleva, es decir, echar raíces, formar familia y tener hijos nacidos en este suelo que es la forma concreta de arraigarse.

Los que somos descendientes de inmigrantes y convivimos con ellos, sabemos de lo que se trata. Esos inmigrantes pusieron su esfuerzo, sudor y sangre en este suelo, cumplieron rigurosamente con esas condiciones que reclamaba el preámbulo. Hemos compartido sus nostalgias por la tierra que debieron dejar atrás por falta de horizonte.

Hoy, los descendientes de los que estaban de antes y de antes de antes más los de aquellos que llegaron en el último siglo, no podemos menos que exigir a los que sigan llegando, las mismas condiciones. De por sí no creo que haya sitio en la tierra tan amigablemente hospitalario,.....pero tampoco la pavada.....

Cortito y al pié: extranjeros sí, empresas extranjeras no. Tal vez nacionales tampoco, simplemente debieran nominar a los accionistas como titulares por porciones, que solo podrán vender a otras personas físicas, si luego desean trabajarlas como una unidad, estarán en su total derecho, o si quieren adoptar cualquier forma jurídica para la explotación, pero no para la titularidad, que a mi juicio deberá ser nominativa.

Extranjeros sí, pero con familia o con un plazo para formarla y establecerse (vivir en el país la mayor parte del año por lo menos durante los siguientes 25 años).

Ah! Y con un límite a la superficie en relación a la unidad económica mínima (e.g.: no más de 5 o 6 unidades económicas. (Si le alcanza la plata)

Estas condiciones son mucho menos restrictivas que la que poseen otros países.

Por eso te digo .....Gordo.: Sacá a tu familia a pasear, que tus pibes conozcan el país de punta a punta, no puede ser que conozcan Miami y no conozcan San Juan, La Rioja, Catamarca o Salta. Dale, meté la mano en el bolsillo ahora que vendiste esa jaula ¿Qué tenés en el bolso, una yarará?

Acordate que:

NO SE DEFIENDE LO QUE NO SE AMA  
Y NO SE AMA LO QUE NO SE CONOCE.